



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

**Expediente: COTAIP/196/2018**  
**Folio PNT: 01634318**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/254-01634318**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día veinte de noviembre de dos mil dieciocho, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo el **Folio INFOMEX 01634318**, presentando la solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Favor de proporcionar el número de solicitudes recibidas para la instalación de depósitos de cerveza. Precisar cuántos permisos o licencias se proporcionaron y especificar los sitios (colonias o comunidades) donde se instalaron. Especificar por año (2016, 2017 y 2018). Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT."**... (Sic).....

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco"

vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/0774/2018**, informó: **"De la solicitud antes transcrita y en base a la petición del solicitante, tengo a bien enviarle la información en medio magnético que obra dentro de la base de datos de esta Dirección de finanzas." .....(sic).**





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 107, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en términos del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil escrita por su anverso, y anexo en medio electrónico en la que contiene el número de solicitudes recibidas y la anuencia de bebidas alcohólicas con su respectiva ubicación de los años 2016, 2017 y 2018; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**-----

Cabe señalar, que de conformidad en lo previsto por el artículo 6º, en su último párrafo de la Ley de la materia señala que **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos 6y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal"***.-----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO (2018 • 2021)

COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco"

materia, notifíquese vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. -----

Cumplase.

Expediente: COTAIP/0196/2018 Folio PNT: 01634318  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/254-01634318



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



## DIRECCIÓN DE FINANZAS

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

**Oficio No. DF/UAJ/0774/2018**

**Asunto: Se rinde informe**

Villahermosa, Tabasco; a 26 de Noviembre de 2018

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**

**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**Presente. -**

En cumplimiento de las atribuciones que me confiere el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como el nombramiento expedido el 05 de octubre de la presente nulidad y con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en aras de dar contestación al oficio: **COTAIP/0782/2018**, Folio PNT: **01634318**, relativo al Expediente **COTAIP/196/2018**, de fecha **27 de Noviembre del año 2018**, en donde solicita:

***"Favor de proporcionar el numero de solicitudes recibidas para la instalación de depósitos de cerveza. Precisar cuantos permisos o licencias se proporcionaron se proporcionaron y especificar los sitios, (colonias o comunidades) donde se instalaron. Especificar por año (2016, 2017 y 2018)***

De la solicitud antes transcrita y en base a la petición del solicitante, tengo a bien enviarle la información en medio magnético que obra dentro de la base de datos de esta Dirección de Finanzas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**Atentamente:**

**C.P. Carlos Gutiérrez Frañeo**  
**Director De Finanzas**



Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035  
Tels. (993) 310 32 32 /1167 www.villahermosa.gob.mx

c.c.p. Archivo

c.c.p. Minutrario



**SOLICITUDES RECIBIDAS PARA LA ANUENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

SOLICITUD No.	DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	AÑO	OBSERVACIONES
1	PROL. DE PASEO USUMACINTA #1105 LOCAL R-6, PLAZA CITY CENTER, COL. ATASTA DE SERRA	2016	SE OTORGO ANUENCIA
2	PROL. DE IGNACIO ALLENDE S/N, COL. SABINA C.P. 86153	2017	SE OTORGO ANUENCIA
3	BLV. ADOLFO RUIZ CORTINES #1214, LOCAL 23-C, COL. OROPEZA	2016	SE OTORGO ANUENCIA
4	CARR. VHSA. - FRONTERA KM. 4 + 800 S/N, FRACC. LAGUNAS	2016	SE OTORGO ANUENCIA
5	PROL. DE PASEO USUMACINTA #3, R/A ANACLETO CANABAL 3ra. SECC.	2016	SE OTORGO ANUENCIA
6	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. PASEO TABASCO #3 COL. TABASCO 2000	2016	SE OTORGO ANUENCIA
7	CALLE TABASCO #120 COL. GIL Y SAENZ	2016	SE OTORGO ANUENCIA
8	CARR. VHSA. - IXTACOMITAN KM. 1500 S/N, R/A IXTACOMITAN 1ra. SECC.	2016	SE OTORGO ANUENCIA
9	CARR. VHSA. - ESCARCEGA KM. 10 + 500 S/N, R/A BARRANCAS Y AMATE	2017	SE OTORGO ANUENCIA
10	CARR. VHSA. - MACUSPANA KM. 14 + 500 S/N, R/A CORONEL TRACONIS 1ra. SECC.	2017	SE OTORGO ANUENCIA
11	CALLE RIO SECO ENTRE PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA Y RIO MEZCALAPA S/N, COL. CASA BLANCA	2017	SE OTORGO ANUENCIA
12	CARR. FEDERAL VHSA. - FRONTERA S/N, FRACC. CARLOS PELLICER, R/A MEDELLIN Y PIGUA	2017	SE OTORGO ANUENCIA
13	PROL. IGANCIO ZARAGOZA #101 VILLA OCUILTZAPOTLAN	2017	SE OTORGO ANUENCIA
14	CARR. VHSA. - CARDENAS ESQ. ENTRADA A R/A ANACLETO CANABAL S/N, R/A ANACLETO CANABAL	2017	SE OTORGO ANUENCIA
15	CARR. VHSA. - TEAPA KM. 10 + 800 CALLE BENITO JUAREZ S/N, VILLA PARRILLA	2017	SE OTORGO ANUENCIA
16	CARR. VHSA. - CARDENAS KM 18.5 S/N, R/A PLATANO Y CACAO	2017	SE OTORGO ANUENCIA
17	CARR. LA ISLA REFORMA KM. 0 + 300 S/N, R/A PLATANO Y CACAO 2da. SECC.	2017	SE OTORGO ANUENCIA
18	CARR. VHSA. - CARDENAS KM . 10 S/N, R/A ANACLETO CANABAL 2da. SECC.	2017	SE OTORGO ANUENCIA
19	PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA ENTRE PRINCIPAL Y CARRILLO PUERTO S/N, COL. CARRIZAL	2017	SE OTORGO ANUENCIA

SOLICITUD No.	DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	AÑO	OBSERVACIONES
20	CARR. VHSA. - BUENA VISTA ESQ. CIRCUITO REAL DE HIDALGO S/N, COL. MIGUEL HIDALGO	2017	SE OTORGO ANUENCIA
21	CARR. LA ISLA KM. 2 + 800 S/N, R/A MIGUEL HIDALGO 1ra. SECC.	2017	SE OTORGO ANUENCIA
22	CARR. LA ISLA KM. 4 S/N, R/A MIGUEL HIDALGO 1ra. SECC.	2017	SE OTORGO ANUENCIA
23	CARR. VHSA. - REFORMA KM. 1 + 100 S/N, FRACC. OLIMPO	2017	SE OTORGO ANUENCIA
24	AV. REVOLUCION #906, COL. GUADALUPE BORJA	2017	SE OTORGO ANUENCIA
25	CARR. VHSA. - LUIS GIL PEREZ KM. 1 + 200 S/N, R/A IXTACOMITAN 1ra. SECC.	2017	SE OTORGO ANUENCIA
26	PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA ESQ. SANDINO #924 COL. PRIMERO DE MAYO	2017	SE OTORGO ANUENCIA
27	AV. NUEVA IMAGEN ENTRE CALLE 5 Y 6 S/N, FRACC. BONANZA	2017	SE OTORGO ANUENCIA
28	AV. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA S/N ESQ. CALLE REFORMA COL. ATASTA DE SERRA	2017	SE OTORGO ANUENCIA
29	AV. 27 DE FEBRERO #2004 COL. ATASTA DE SERRA	2017	SE OTORGO ANUENCIA
30	AV. PROFESOR RAMON MENDOZA #312 COL. JOSE MA. PINO SUAREZ (TIERRA COLORADA)	2017	SE OTORGO ANUENCIA
31	CALLE JACINTOS ESQ. CON GARDENIAS S/N, COL. INFONAVIT CIUDAD INDUSTRIAL	2017	SE OTORGO ANUENCIA
32	AV. ACERO S/N, COL. CIUDAD INDUSTRIAL	2017	SE OTORGO ANUENCIA
33	AV. PAGES LLERGO ESQ. ESTATUTO JURIDICO COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	2017	SE OTORGO ANUENCIA
34	AV. PASEO TABASCO ESQ. ANDRES CALCANEO S/N, COL. MUNICIPAL	2017	SE OTORGO ANUENCIA
35	CALLE INDEPENDENCIA #317, COL. CENTRO	2017	SE OTORGO ANUENCIA
36	AV. FRANCISCO I. MADERO ESQ. AV. 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO	2017	SE OTORGO ANUENCIA
37	AV. PASEO TABASCO S/N INTERIOR PLAZA OFICE MAX LOCAL 5, COL TABASCO 2000	2017	SE OTORGO ANUENCIA
38	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES #510, VILLA PLAYAS DEL ROSARIO	2017	SE OTORGO ANUENCIA
39	PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA S/N, COL. JOSE MARIA PINO SUAREZ	2017	SE OTORGO ANUENCIA
40	CARR. FEDERAL VHSA. - FRONTERA #180 KM. 145 + 360 , R/A PLATANO Y CACAO	2017	SE OTORGO ANUENCIA

SOLICITUD No.	DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	AÑO	OBSERVACIONES
41	CARR. VHSA. - LA ISLA KM. 5 + 200 S/N, R/A BUENA VISTA	2017	SE OTORGO ANUENCIA
42	CARR. VHSA. - FRONTERA ESQ. CALLE AGAPITO JESUS S/N, VILLA MACULTEPEC	2017	SE OTORGO ANUENCIA
43	AV. FRANCISCO JAVIER MINA S/N, COL. CENTRO	2017	SE OTORGO ANUENCIA
44	AV. SAMARKANDA ESQ. NUEVA IMAGEN #202, COL. TABASCO 2000	2017	SE OTORGO ANUENCIA
45	CARR. VHSA. - TEAPA KM 0.2 S/N, COL. GUAYABAL	2017	SE OTORGO ANUENCIA
46	AV. PASEO TABASCO #1015 OL. JOSE NARCISO ROVIROSA	2017	SE OTORGO ANUENCIA
47	CALLE IGNACIO ALLENDE #505, COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS	2017	SE OTORGO ANUENCIA
48	AV. PASEO TABASCO #900 COL. JESUS GARCIA	2018	SE OTORGO ANUENCIA
49	AV. PRESIDENTES MUNICIPALES S/N, FRACC. 3er. MILENIO VILLA MACULTEPEC	2018	SE OTORGO ANUENCIA
50	AV. PASEO TABASCO ESQ. CIRCUITO MUNICIPAL LOCAL 8, COL. TABASCO 2000	2018	SE OTORGO ANUENCIA
51	PROL. DE AV. MEXICO ESQ. AV. BLANCAS MARIPOSAS S/N, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES	2018	SE OTORGO ANUENCIA
52	BLV. ADOLFO RUIZ CORTINES #1214, FRACC. OROPEZA COL. TABASCO 2000	2018	SE OTORGO ANUENCIA
53	CARR. LAS ISLA KM. 3 + 400 R/A MIGUEL HIDALGO 1ra. SECC.	2018	SE OTORGO ANUENCIA
54	PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA #329, COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS	2018	SE OTORGO ANUENCIA
55	PROL. DE PASEO LA SIERRA #703, COL. PRIMERO DE MAYO	2018	SE OTORGO ANUENCIA
56	PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA #403 COL. PLUTARCO ELIAS CALLES	2018	SE OTORGO ANUENCIA
57	CARR. VHSA. - ESCARCEGA KM. 10 + 600, R/A BARRANCAS Y AMATE	2018	SE OTORGO ANUENCIA
58	PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA #1500 LOCAL - C, COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS	2018	SE OTORGO ANUENCIA
59	BLV. ADOLFO RUIZ CORTINES #1214 FRACC. OROPEZA	2018	SE OTORGO ANUENCIA